

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

Señor(a)
UNITED STATES GYPSUM COMPANY
danilo.romeroraad@hklaw.com

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/015305				
Fecha de Presentación Internacional	11 de febrero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	NC2016/0001575	2 de septiembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0001575	2 de septiembre de 2016
	NC2016/0001575	16 de enero de 2017
Dibujos:	NC2016/0001575	2 de septiembre de 2016
Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
	Número: 61/941,472 Fecha: 18 de febrero de 2014	
	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
	Número: 14/548,127 Fecha: 19 de noviembre de 2014	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2016/0001575 del 16 de enero de 2017).

Título de la solicitud: “MEZCLA DE SUSPENSIÓN ESPESA DE CEMENTO Y UN SISTEMA DE DISPENSACIÓN CON UN MONTAJE GENERADOR DE IMPULSOS Y UN MÉTODO PARA UTILIZARLO” (Rad. NC2016/0001575 del 2 de septiembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema y método para fabricar artículos de yeso en el que se evite que la suspensión espesa acuosa de yeso se acumule en aquellos lugares en los que la misma se mueve localmente a una velocidad diferente que la del área circundante, lo cual ocasiona un fraguado y endurecimiento indeseado de dicha suspensión, que podría liberarse y viajar corriente abajo en el proceso provocando inconvenientes en el proceso de fabricación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de dispensación que incluye un mezclador, un conducto de descarga y un montaje generador de impulsos. El conducto de descarga se encuentra en comunicación fluida con el mezclador. El montaje generador de impulsos está adaptado para comprimir en forma periódica una porción del conducto de descarga. El montaje generador de impulsos puede incluir un miembro de compresión adaptado para engranarse al hacer contacto con la porción del conducto de descarga y un mecanismo de accionamiento adaptado para mover en forma selectiva el miembro de compresión en el engranaje por compresión con el conducto de descarga de manera tal que la parte de la superficie de pared interior que subyace a la porción comprimida se flexione.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B28B 19/00, B05C 5/02.

4. De la solicitud de patente

Título

El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud ya que el actual no es preciso con el objeto de la solicitud de patente. Se le recuerda a la solicitante que el título de la invención sirve de introducción informativa sobre el objeto que va a ser protegido y normalmente coincide con el preámbulo de la invención.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases “(...) el mezclador (1520, 1712) está adaptado para agitar agua y un material cementoso para formar una suspensión espesa acuosa de cemento”, “(...) adaptado para transportar una suspensión espesa acuosa de cemento a través de sí”, en la reivindicación 1, “(...) de manera tal que una revolución del vástago (770, 1170, 1370) provoque que la primera y segunda leva excéntricas (772, 1172, 1372) muevan en forma recíproca el primer y segundo bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305), respectivamente, en el intervalo de recorrido”, en la reivindicación 9,

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

“(…) la primera entrada de alimentación (224) adaptada para recibir un primer flujo de suspensión espesa acuosa de cemento desde el mezclador (1520, 1712), la segunda entrada de alimentación (225) adaptada para recibir un segundo flujo de suspensión espesa acuosa de cemento desde el mezclador (1520, 1712)”, en la reivindicación 12, revelan un resultado a alcanzar y por tanto no definen al sistema de mezclado, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlas por las características esenciales estructurales que contribuyen a la obtención de ese efecto.

Las frases “(…) que puede moverse en forma recíproca en un intervalo de recorrido entre una posición neutral, en la que el bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) se engrana al hacer contacto con la porción de pared lateral (251, 714, 914) del conducto de descarga (110, 1527, 1727), y una posición comprimida, en la que el bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) se encuentra en engranaje por compresión con el conducto de descarga (110, 1527, 1727) de manera tal que una porción de la superficie de pared interior que subyace a la porción de pared lateral (251, 714, 914) se flexione, la porción de pared lateral (251, 714, 914) se encuentra más flexionada cuando el bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) se encuentra en la posición comprimida que cuando se encuentra en la posición neutral, y el montaje que mueve el bloque de compresión (720, 920, 1120, 1320) se encuentra adaptado para mover en forma recíproca el bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) en el intervalo de recorrido entre la posición neutral y la posición comprimida”, en la reivindicación 1, “(…) el montaje que mueve el bloque de compresión (720, 920, 1120, 1320) está adaptado para mover en forma selectiva el segundo bloque de compresión en el engranaje por compresión con el conducto de descarga (110, 1527, 1727) de manera tal que una porción de la superficie de pared interior que subyace a la segunda porción de pared lateral (715, 915, 253) se flexione, y en la que el primer y segundo bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) son cada uno movibles en un respectivo intervalo de recorrido entre una posición neutral y una posición comprimida, y el montaje que mueve el bloque de compresión (720, 920, 1120, 1320) se encuentra adaptado para mover en forma recíproca el primer y segundo bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) en el intervalo de recorrido entre la posición neutral y la posición comprimida, la superficie de pared interior que subyace a la primera y segunda porción respectivas de pared lateral (251, 253; 714, 715; 914, 915) se encuentra más flexionada cuando el primer y segundo bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) se encuentran respectivamente en la posición comprimida que cuando se encuentra en la posición neutral”, en la reivindicación 7, “(…) en la que el montaje que mueve el bloque de compresión (720, 920, 1120, 1320) se encuentra adaptado para mover en forma recíproca el primer y segundo bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) en sincronización sustancial en el intervalo de recorrido”, en la reivindicación 8, “(…) y el montaje que mueve el bloque de compresión (1320) del segundo montaje de compresión (1250) adaptado para mover en forma selectiva el bloque de compresión (1305) del segundo montaje de compresión (1250) en el engranaje por compresión con la segunda porción (1314, 1315, 1316) del conducto de descarga (110, 1527, 1727) de manera tal que una porción de la superficie de pared interior que subyace a la segunda porción (1314, 1315, 1316) del conducto de descarga (110, 1527, 1727) se flexione.”, en la reivindicación 10, “(…) en la que los mecanismos de accionamiento (720, 920, 1120; 1320) del primer y segundo montaje generadores de impulsos (150, 850, 1050; 1250) se encuentran adaptados para mover en forma recíproca el miembro de compresión

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

(1305) del segundo montaje generador de impulsos (1250) de manera sustancial alternante con respecto al miembro de compresión (705, 905, 1105) del primer montaje generador de impulsos (150, 850, 1050)”, en la reivindicación 11, “(...) el conducto de distribución (228) adaptado de manera tal que el primer y segundo flujo combinados de suspensión espesa acuosa de cemento se descarguen desde el distribuidor de suspensión espesa (110, 1720) a través de la abertura de salida de descarga (281)”, en la reivindicación 12, “(...) en la que el mecanismo de accionamiento (1320) del segundo montaje generador de impulsos (1250) se encuentra adaptado para mover en forma recíproca el primer y segundo miembro de compresión laterales (1305) y el miembro de compresión intermedio (1307) de manera tal que el primer y segundo miembro de compresión laterales (1305) se muevan en sincronización sustancial con respecto al otro y fuera de fase con respecto al miembro de compresión intermedio (1307)”, en la reivindicación 13, corresponden a características funcionales, las cuales aunque explican la relación que hay entre diversas características estructurales y pueden estar incluidas en las reivindicaciones, no definen la invención; de tal manera no se tienen en cuenta para el estudio de patentabilidad.

La frase “*por sus siglas en inglés*”, en las reivindicaciones 2, 6 es innecesaria. Se sugiere hacer esas aclaraciones este tipo de aclaraciones en la descripción.

El término: “*por lo menos*”, en la reivindicación 6, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

En el preámbulo de la reivindicación 14 que indica “*Un método para preparar un producto de cemento por el uso de un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa...*” (Subraya fuera de texto), la expresión “*por el uso de*” debe eliminarse o sustituirse, puesto que según versan los Art. 14 y 21 de la D486 los usos no están contemplados como materia susceptible de ser protegida mediante patente.

Por otro lado, la reivindicación 14 que menciona “*Un método para preparar un producto de cemento por el uso de un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa (1510, 1710) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, el método comprende...*”, presenta una falsa dependencia con las reivindicaciones 1 a 13, puesto que está mezclando dos tipos diferentes de reivindicaciones: de producto o aparato y de método. Las reivindicaciones 1 a 13 reclaman un aparato, caracterizándolo mediante características técnicas estructurales y su interrelación funcional, mientras que la reivindicación 14 revela una serie de etapas para preparar un producto de cemento que de ninguna manera se relaciona con las características estructurales reveladas en las reivindicaciones 1 a 13. Se aclara que las reivindicaciones dependientes, deben sumar o agregar características estructurales preferentes al sistema divulgado en las reivindicaciones 1 a 13, y como puede evidenciarse en las etapas reveladas en las reivindicaciones 14 y su reivindicación dependiente 15, éstas no aportan ninguna característica estructural preferente a algunas de las reivindicaciones 1 a 13, con lo cual se hace evidente la falsa de dependencia entre las reivindicaciones indicadas. Con respecto a las reivindicaciones de producto y procedimiento el Tribunal Andino de Justicia ha dicho lo siguiente:

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

“El objeto de la invención de producto está constituido por un cuerpo cierto destinado a llenar una necesidad industrial que el estado de la técnica aún no ha satisfecho. En cambio, el objeto de la invención de procedimiento se encuentra conformado por “una serie o sucesión de operaciones que inciden sobre una materia (sólida, líquida o gaseosa) que se encamina a la obtención de una cosa o un resultado”. (Otero Lastres, José Manuel. Ob. Cit)⁽¹⁾.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 18 de febrero de 2014, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2013/098268	<i>“Flow splitter for slurry distribution system”</i>	25/abril/2013

El documento D1⁽²⁾ divulga un divisor de flujo que puede incluir un conducto de entrada y un primer y segundo conductos de salida separados por una porción de unión. El conducto de entrada puede incluir un extremo de entrada y un extremo de unión. El conducto de entrada está dispuesto a lo largo de un eje de flujo principal que se extiende entre el extremo de entrada y el extremo de unión. El extremo de entrada define una abertura de entrada. El extremo de unión define las aberturas de unión primera y segunda. La primera abertura de unión está dispuesta en relación espaciada a la segunda abertura de unión. La parte de unión está dispuesta en el extremo de unión del conducto de entrada entre la primera y la segunda aberturas de unión. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa (1510, 1710)...”* (Radicado No. NC2016/0001575 del 16 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2013/098268
Un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa (1510, 1710) que comprende:	Un conjunto de mezclado y dispensado de lechada de cemento (100) (Pág. 4, Párr. 0057; Fig. 1), que comprende:
- Un mezclador (1520, 1712);	Un mezclador de suspensión de cemento (102) adaptado para agitar agua y un material cementoso para formar una suspensión espesa acuosa de cemento (Pág. 4, Párr. 0057; Fig. 1).

1 Proceso 129-IP-2007

2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2013098268A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20130425&DB=&locale=en_EP

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

Un conducto de descarga (110, 1527, 1727), el conducto de descarga (110, 1527, 1727) en comunicación fluida con el mezclador (1520, 1712), el conducto de descarga (110, 1527, 1727) hecho de un material plástico elásticamente flexible, el - conducto de descarga (110, 1527, 1727) que se extiende a lo largo de un eje longitudinal (LA) y tiene una porción de pared lateral (251, 714, 914) y una superficie de pared interior, la superficie de pared interior define un pasaje de suspensión espesa; y	El mezclador de suspensión de cemento (102) en comunicación fluida con un divisor de flujo (200) y un distribuidor de suspensión (104) (Pág. 4, Párr. 0057; Fig. 1), donde un conducto de suministro (112) está dispuesto entre y en comunicación fluida con el mezclador de suspensión espesa cementosa (102), el divisor de flujo (200) y el distribuidor de suspensión (104) (Págs. 4 y 5, Párr. 0062; Fig. 1), siendo el conducto de suministro (112) puede estar hecho de cualquier material adecuado y puede tener diferentes formas. En algunas realizaciones, el conducto de suministro puede comprender un conducto flexible (Pág. 5, Párr. 0064; Fig. 1), donde el divisor de flujo (200) y el distribuidor de suspensión (104) se extienden a lo largo de un eje longitudinal (50, 75) y tienen una porción de pared lateral y una superficie de pared interior, la superficie de pared interior define un pasaje de suspensión espesa (Pág. 6, Párr. 0083 y 0084; Figs. 1 y 3).
Un montaje de compresión (150, 850, 1050, 1250), el montaje de compresión (150, 850, 1050, 1250) incluye un bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) y un - montaje que mueve el bloque de compresión (720, 920, 1120, 1320), el bloque de compresión (705, 905, 1105, 1305) se extiende a lo largo del eje longitudinal (LA).	Un dispositivo de compresión (300) que incluye miembros de compresión primero y segundo (302, 304) dispuestos en relación espaciada entre sí (Pág. 7; Párr. 0091; Figs. 9 a 11), el dispositivo de compresión (300) incluyendo al menos un actuador (306) adaptado para mover selectivamente el primer miembro de compresión (302) con relación al segundo miembro de compresión (304) (Pág. 7; Párr. 0093; Figs. 9 a 11).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: El distribuidor de suspensión (104) incluye una primera entrada de alimentación (106) adaptada para recibir un primer flujo de suspensión acuosa de cemento desde el mezclador de suspensión de cemento (102) a través de la primera salida (204) del separador de flujo (200), una segunda entrada de alimentación (108) adaptada para recibir un segundo flujo de solución acuosa pasta de cemento del mezclador de suspensión espesa cementicia (102) a través de la segunda salida (206) del separador de flujo (200), y una salida de distribución (110) en comunicación fluida con ambas entradas de alimentación primera y segunda (106), (108) y adaptada de manera que el primer y segundo flujos de agua descarga de lodo cementoso desde el distribuidor (104) de lodo a través de la salida (110) de distribución sustancialmente a lo largo de una dirección (50) de máquina (Pág. 4, Párr. 0059; Fig. 1).

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

- Reivindicación 4: el aparato de compresión (300) está dispuesto adyacente a la unión (210) del divisor de flujo (200). Los miembros de compresión primero y segundo están en forma de una placa superior (302) y una placa inferior (304). La placa superior (302) está situada en la parte superior del divisor de flujo (200), y la placa inferior (304) está situada debajo del divisor de flujo (200). El aparato de compresión (300) incluye un par de actuadores (306) en forma de un cilindro neumático (308) con un pistón (310) movable recíprocamente. Cada actuador (306) está montado en la placa superior (302) y la placa inferior (304) de manera que, cuando el actuador está accionado, el pistón (310) se retrae y la placa inferior (304) se mueve hacia la placa superior (302) sobre una longitud de carrera definida L1 a lo largo del eje de altura (95) que es sustancialmente perpendicular al eje de flujo principal (75). Un par de líneas neumáticas (312) está conectado a la neumática cámara (308) de cada actuador (306) y a una fuente de aire presurizado (322). Mover las placas superior e inferior (302), (304) más cerca unos de otros aplica una fuerza de compresión que puede provocar que el divisor de flujo (200) se flexione hacia dentro en la unión (210) para oponerse a la acumulación de lodo (Pág. 7; Párr. 0095; Figs. 9 a 11).

La reivindicación 14 consiste en: *“Un método para preparar un producto de cemento por el uso de un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa...”* (Radicado No. NC2016/0001575 del 16 de enero de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales	D1: US 2013/098268
Un método para preparar un producto de cemento por el uso de un sistema de mezclado y dispensación de suspensión cementosa (1510, 1710), que comprende:	Un método para preparar un producto de yeso a partir del divisor de flujo empleado en el conjunto de mezclado (Pág. 9, Párr. 0114; RV. 27), que comprende las etapas de:
La descarga de un flujo de suspensión espesa acuosa de cemento desde el mezclador (1520, 1712) en el conducto de descarga (110, 1527, 1727);	Un flujo principal de suspensión acuosa de cemento se descarga desde un mezclador en el divisor de flujo (Pág. 10, Párr. 0131; RV. 27).
El paso del flujo de suspensión espesa acuosa de cemento a través del pasaje de suspensión espesa definido dentro del conducto de descarga (110, 1527, 1727);	El flujo principal de suspensión acuosa de cemento proveniente del mezclador se divide en un primer flujo de alimentación de suspensión acuosa de cemento y un segundo flujo de alimentación de suspensión acuosa de cemento. El primer flujo de alimentación de la suspensión acuosa cementosa se pasa a través de una primera entrada de alimentación de un distribuidor de suspensión. El segundo flujo de alimentación de suspensión acuosa de cemento se hace pasar a través de una segunda entrada de alimentación del distribuidor de suspensión. La segunda entrada de alimentación está en relación espaciada con la primera entrada de alimentación (Pág. 10, Párr. 0131; RV. 27).

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

La compresión en forma periódica de, por el uso del montaje generador de impulsos (150, 850, 1050, 1250), la porción de pared lateral (251, 714, 914) del - conducto de descarga (110, 1527, 1727) de manera tal que una porción de la superficie de pared interior que subyace a la porción de pared lateral (251, 714, 914) se flexione.	Comprimir una porción de unión de un separador de flujo usado para dividir el flujo principal de suspensión acuosa de cemento del mezclador en los flujos de alimentación primero y segundo de suspensión acuosa de cemento y un segundo flujo de alimentación de suspensión acuosa de cemento. La porción de unión puede estar dispuesta entre un primer conducto de salida y un segundo conducto de salida del divisor de flujo. La parte de unión se puede comprimir periódicamente de acuerdo con una frecuencia predeterminada. La compresión de la porción de unión incluye mover el primer y segundo miembros de compresión uno hacia el otro en una longitud de carrera predeterminada (Pág. 11, Párr. 0134; RV. 25).
--	---

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 14 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 14 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 15: Comprimir una porción de unión de un separador de flujo usado para dividir el flujo principal de suspensión acuosa de cemento del mezclador en los flujos de alimentación primero y segundo de suspensión acuosa de cemento y un segundo flujo de alimentación de suspensión acuosa de cemento. La porción de unión puede estar dispuesta entre un primer conducto de salida y un segundo conducto de salida del divisor de flujo. La parte de unión se puede comprimir periódicamente de acuerdo con una frecuencia predeterminada. La compresión de la porción de unión incluye mover el primer y segundo miembros de compresión uno hacia el otro en una longitud de carrera predeterminada (Pág. 11, Párr. 0134; RV. 25).

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2013/098268	1 a 4, 14 y 15	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la

Oficio N° 17468

Ref. Expediente N° NC2016/0001575

correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



OLGA ROSA GONZALEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Aprobado: OLGA ROSA GONZALEZ FONSECA